



Otras Entidades

SOCIEDADES, EMPRESAS Y ASOCIACIONES

CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B.

Administración

**EXPOSICION PÚBLICA DE PADRONES COBRATORIOS DE LA
COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA GORDA DEL GENIL**

*CUOTA DE ADMINISTRACIÓN Y REPARTO ORDINARIO Y APORTACIÓN POR LA SEQUÍA PARA EL EJERCICIO
2026*

Confeccionados los padrones anuales de Las cuotas de administración y reparto ordinario y aportación por la sequía para el ejercicio 2026 de la Comunidad de Regantes de la Acequia Gorda del Genil; Se exponen al público por espacio de 20 días en la Secretaría de la misma, sita en Camino de Ronda 100, 1º A de Granada para audiencia de reclamaciones, durante dicho periodo, los comuneros podrán consultar sus datos individuales, presentar reclamación o subsanar errores relativos al padrón, mediante la correspondiente presentación de su diligencia, haciéndole saber que de no producirse reclamaciones, los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos del padrón cobratorio, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el presidente de la Comunidad, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública, o presentar recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acto que pone fin a la vía administrativa ante el tribunal competente de dicha jurisdicción.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el Art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes y por los conceptos indicados, que el plazo de ingreso será único y comprenderá desde el día 01/06/2026 al 31/07/2026, ambos inclusive o inmediato hábil posterior, con bonificación del 20% en la Caja Rural de Granada, C/c nº: ES59-3023-0113-81-1280011600.

Durante el mes de agosto, septiembre, octubre y noviembre los recibos permanecerán al cobro en las oficinas de la Caja Rural, sin bonificación.

El pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de recibos facilitados al efecto y abonando su importe en las entidades financieras colaboradoras indicadas en el propio recibo repartido y en horario bancario. En el caso de no recibirse el citado recibo, se facilitará copia del mismo en la oficina de la Comunidad de Regantes, sita en Camino de Ronda Nº 100 1º A de Granada.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, los recibos serán recargados con el 10% mensual y hasta el 20% máximo según lo establece el Art. 10 y siguientes de las Ordenanzas de la Comunidad;

El inicio del periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre y en su caso de las costas que se produzcan.

Aprobación de los repartos y cuantificación de los mismos:

-Aprobados en Junta General Ordinaria de 31 de enero de 2026, con un reparto de: 15,00 €/marjal para la Cuota de Administración y 6 €/Marjal para el Canon de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Las Cuotas expresadas para la Cuota de Administración, lo son para la 1ª y 2ª categoría y siendo de un medio los de 3ª categoría.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Granada, a dieciocho de mayo de 2026
Firmado por: Aben Rodríguez López. El Recaudador